¿Qué es falsedad material en documento público?

Diseñar o elaborar un documento público espurio, es delito. Se llama falsedad material en documento público y contempla penas de hasta 12 años de prisión para los servidores públicos que incurren en esta conducta. ¿Cómo se comete, a quiénes aplica y qué consecuencias tiene? Aquí te explicamos.

Crear parcial o totalmente un documento apócrifo para hacerlo pasar como un escrito oficial auténtico, es delito. Se conoce como falsedad material en documento público.

El **artículo 287 del Código Penal** precisa que la conducta ilícita se configura con la falsificación de un documento público que pueda servir de prueba.

La norma contempla que los particulares que incurren en este delito se exponen a penas de 4 a 9 años de prisión. La sanción aumenta y se agrava si el infractor es un servidor público. En estos casos **la pena oscila entre los 6 y 12 años de prisión**.

La falsedad material se limita exclusivamente a la elaboración de un documento público espurio.

La falsedad en documento público es un acto de corrupción que afecta la fe pública, la confianza y la **credibilidad de las instituciones**.